DECRETO Nº

1661_3

TEMUCO.

VISTOS:

25 JUN 2021

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal

5.- El Decreto Alcaldicio №4.749 , del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 31 de mayo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JORGE FUENTES SOTO

Rut:

<u>Funciones Específicas</u>: Apoyar la atención de pacientes en el SAR Pedro de Valdivia, en el marco de la contingencia **COVID 19** lo que contempla:

- Realizar atención kinésica respiratoria ambulatoria de acuerdo con la derivación del médico según necesidad
- Apoyar el servicio de alta resolución en caso de necesidad en situación de riesgo vital (PCR)
- Rehabilitación del sistema respiratorio de una persona, dada las consecuencias evidenciadas por el contagio por COVID-19
- Realizar estadística de sus atenciones.

Monto Total	\$100.000			
Fecha Inicio	01.06.2021	Fecha Término	30.06.2021	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		REFUERZO EN APS-COVID 19 Unidad de observación prolongada SAR Pedro de Valdivia	
Centro Costo	32.74.01			

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de **\$100.000.- (cien mil pesos)**.con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/NEP/MRS/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal

MUNICIPALIDAD F

- Departamento de Salud
- Interesado

SAIME RICARDO SALINAS MANSILLA

ALCAL

R. 1490/16.06. 21.